UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Km. 7 Antigua Vía a Puerto Colombia
TEL. 3197010
PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No.

(002625) 03 MAR. 2015

"Por medio de la cual se da por terminada una comisión de servicios externa no remunerada y se acepta una renuncia"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973

CONSIDERANDO QUE:

La docente ADRIANA PABON VIDAL, identificada con cédula de ciudadanía número 43651295, se encuentra en comisión de servicios externa no remunerada concedida mediante resolución de Rectoría número 000450 del 27 de febrero de 2014, para atender invitación como docente visitante en la Universidad de Antioquia por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2014 y el 30 de marzo de 2015.

Mediante escrito recibido el 19 de febrero de 2015, el(a) señor(a) **ADRIANA PABON VIDAL**, presentó renuncia al cargo de docente tiempo completo de la Facultad de Ciencias Básicas de esta Institución Universitaria.

La renuncia presentada por el(a) señor(a) **ADRIANA PABON VIDAL**, cumple con los requisitos señalados por el artículo 111 del Decreto Ley 1950 de 1973, que a la letra señala:

"La renuncia se produce cuando el empleado manifieste por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio".

Es competencia del Rector aceptar la renuncia de los servidores públicos, tal y como lo establece el artículo 114 del Decreto Ley 1950 de 1973:

"La competencia para aceptar renuncias corresponde a la autoridad nominadora".

En virtud de lo anterior, se hace necesario dar por terminada la comisión de servicios externa no remunerada concedida a el(a) señor(a) **ADRIANA PABON VIDAL** mediante

RESOLUCIÓN No.
(.0 02625)

resolución de Rectoría número 000450 del 27 de febrero de 2014 y aceptar su renuncia presentada al cargo de docente tiempo completo de la Facultad de Ciencias Básicas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dese por terminada la comisión de servicios externa no remunerada concedida mediante resolución de Rectoría número 000450 del 27 de febrero de 2014, a la docente **ADRIANA PABON VIDAL** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 43651295, para atender invitación como docente visitante en la Universidad de Antioquia por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2014 y el 30 de marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Acéptese la renuncia presentada por el(a) señor(a) **ADRIANA PABON VIDAL**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 43651295, al cargo de docente tiempo completo de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad del Atlántico, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al(a) interesado(a), al Departamento de Gestión de Talento Humano y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los,

RAFAEL ANGEL CASTILLO PACHECO
RECTOR

V.B. Oficina Jurídica.
Revisó: Gonzalo Lizarazo M.
Proyectó: Gary Charris M.